



La Santa Sede

JUAN PABLO II

AUDIENCIA GENERAL

Miércoles 1 de octubre de 1986

Las enseñanzas de la Iglesia sobre el pecado original.

Las consecuencias que el pecado ha tenido para la humanidad

1. El Concilio de Trento formuló la fe de la Iglesia sobre el pecado original en un texto solemne.

En la catequesis anterior consideramos la enseñanza conciliar relativa al pecado *personal* de los primeros padres. Vamos a reflexionar ahora sobre lo que dice el Concilio acerca de las *consecuencias* que el pecado ha tenido para la humanidad.

El texto del Decreto tridentino hace una primera afirmación al respecto:

2. *El pecado de Adán ha pasado a todos sus descendientes*, es decir, a todos los hombres en cuanto provenientes de los primeros padres y sus herederos en la naturaleza humana, ya privada de la amistad con Dios.

El Decreto tridentino (cf. DS 1512) lo afirma explícitamente: el pecado de Adán procuró daño no sólo a él, sino a toda su descendencia. La santidad y la justicia originales, fruto de la gracia santificante, no las perdió Adán *sólo para sí, sino también "para nosotros"* ("nobis etiam").

Por ello *transmitió a todo el género humano* no sólo la muerte corporal y otras penas (consecuencias del pecado), sino también *el pecado mismo como muerte del alma* ("peccatum, quod mors est animae").

3. Aquí el Concilio de Trento recurre a una observación de *San Pablo en la Carta a los Romanos*,

a la que hacía referencia ya el Sínodo de Cartago, acogiendo, por lo demás, una enseñanza ya difundida en la Iglesia.

En la traducción actual del texto paulino se lee así: "Como *por un hombre entró el pecado en el mundo*, y por el pecado la muerte, así la muerte pasó a todos los hombres, por cuanto todos habían pecado" (*Rom 5, 12*). En el original griego se lee: "ἐν ᾧ ὅτι ἅπαντες ἥμαρτο", expresión que en la antigua Vulgata latina se traducía: "in quo omnes peccaverunt" "*en el cual (en él sólo) todos pecaron*"; sin embargo los griegos, ya desde el principio, entendían claramente lo que la Vulgata traduce "in quo" como un "a causa de" o "en cuanto", sentido ya aceptado comúnmente en las traducciones modernas. Sin embargo, esta diversidad de interpretaciones de la expresión "ἐν ᾧ" no cambia la verdad de fondo contenida en el texto de San Pablo, es decir, que *el pecado de Adán* (de los progenitores) ha tenido consecuencias *para todos los hombres*. Por lo demás, en el mismo capítulo de la Carta a los Romanos el Apóstol escribe: "por la desobediencia de un solo hombre, muchos se constituyeron en pecadores" (*Rom 5, 19*). Y en el versículo anterior: "por la transgresión de un solo llegó la condenación a todos" (*Rom 5, 18*). Así, pues, San Pablo vincula la situación de pecado de toda la humanidad con la culpa de Adán.

4. Las afirmaciones de San Pablo que acabamos de citar y a las cuales se ha remitido el Magisterio de la Iglesia, iluminan, pues, nuestra fe sobre las consecuencias que el pecado de Adán tiene para todos los hombres. Esta enseñanza orientará siempre a los exegetas y teólogos católicos para valorar, con la sabiduría de la fe, las explicaciones que la ciencia ofrece sobre los orígenes de la humanidad.

En particular resultan válidas y estimuladoras de ulteriores investigaciones a este respecto las palabras que el Papa Pablo VI dirigió a un simposio de teólogos y científicos: "Es evidente que os parecerán irreconciliables con la genuina doctrina católica las explicaciones que dan del pecado original algunos autores modernos, los cuales, partiendo del supuesto, que no ha sido demostrado, del *poligenismo*, niegan, más o menos claramente, que el pecado, de donde se deriva tal sentina de males a la humanidad, haya sido ante todo la desobediencia de Adán 'primer hombre', figura del futuro, cometido al comienzo de la historia" (AAS 58, 1966, pág. 654).

5. El Decreto tridentino contiene otra afirmación: el pecado de Adán pasa a todos los descendientes, *a causa de su origen de él, y no sólo por el mal ejemplo*. El Decreto afirma: "Este pecado de Adán que es uno solo *por su origen* y transmitido *por propagación y no por imitación*, está en cada uno como propio" (DS 1513).

Así, pues, el pecado original se transmite por generación natural. Esta convicción de la Iglesia se indica también *en la práctica del bautismo de los recién nacidos*, a la cual se remite el Decreto conciliar. Los recién nacidos, incapaces de cometer un pecado personal, reciben sin embargo, de acuerdo con la Tradición secular de la Iglesia, el bautismo poco después del nacimiento en remisión de los pecados. El Decreto dice: "Se bautizan verdaderamente para la remisión de los

pecados, a fin de que se purifiquen en la regeneración del pecado contraído en la generación" (DS 1514).

En este contexto aparece claro que *el pecado original* en ningún descendiente de Adán *tiene el carácter de culpa personal. Es la privación de la gracia santificante* en una naturaleza que, por culpa de los progenitores, se ha desviado de su fin sobrenatural. Es un "pecado de la naturaleza", referible sólo analógicamente al "pecado de la persona". En el estado de justicia original, antes del pecado, la gracia santificante era como la "dote" sobrenatural de la naturaleza humana. En la "lógica" interior del pecado, que es rechazo de la voluntad de Dios, dador de este don, está incluida la pérdida de él. La *gracia santificante ha cesado de constituir el enriquecimiento sobrenatural de esa naturaleza que los primogenitores transmitieron a todos sus descendientes* en el estado en que se encontraba cuando dieron inicio a las generaciones humanas. Por ello el hombre es concebido y nace sin la gracia santificante. Precisamente este "estado inicial" del hombre, vinculado a su origen, constituye la esencia del pecado original como una herencia (*Peccatum originale originatum*, como se suele decir).

6. No podemos concluir esta catequesis sin reafirmar cuanto hemos dicho al comienzo de este ciclo: a saber, que debemos considerar el pecado original *en constante referencia con el misterio de la redención* realizada por Jesucristo, Hijo de Dios, el cual "por nosotros los hombres y por nuestra salvación... se hizo hombre". Este artículo del Símbolo sobre la finalidad salvífica de la Encarnación se refiere principal y fundamentalmente al pecado original. También el Decreto del Concilio de Trento esta enteramente compuesto en referencia a esta finalidad, introduciéndose así en la *enseñanza de toda la Tradición*, que tiene su *punto de arranque* en la Sagrada Escritura, y antes que nada *en el llamado "protoevangelio"*, esto es, en la promesa de un futuro vencedor de satanás y liberador del hombre, ya vislumbrada en el libro del Génesis (*Gen 3, 15*) y después en tantos otros textos, hasta la expresión más plena de esta verdad que nos da San Pablo en la Carta a los Romanos. Efectivamente, según el Apóstol, *Adán es "figura del que había de venir"* (*Rom 5, 14*). "Pues si *por la transgresión de uno* mueren muchos, cuánto más la gracia de Dios y el don gratuito (conferido) *por la gracia de un solo hombre, Jesucristo*, ha abundado en beneficio de muchos" (*Rom 5, 15*).

"Pues como, *por la desobediencia de un solo hombre*, muchos se constituyeron en pecadores, así también, *por la obediencia de uno*, muchos se constituirán en justos" (*Rom 5, 19*). Por consiguiente, *como por la transgresión de uno solo* llegó la condenación a todos, así también *por la justicia de uno solo* llega a todos la justificación de la vida" (*Rom 5, 18*).

El Concilio de Trento se refiere particularmente al texto paulino de la Carta a los Romanos 5, 12 como base de su enseñanza, viendo afirmada en él la universalidad del pecado, pero también la universalidad de la redención. El Concilio se remite también a la práctica del bautismo de los recién nacidos y lo hace a causa de la fuerte referencia del pecado original —como herencia universal recibida de los progenitores con la naturaleza— *a la verdad de la redención operada en*

Jesucristo.

Saludos

Saludo ahora con afecto a los visitantes y grupos de peregrinos de lengua española, venidos de España y Latinoamérica.

De modo particular me complace saludar a las Asociaciones Belenistas de Guipúzcoa y de Navarra (España); también a los Ingenieros Graduados por la Universidad Nacional de Córdoba (Argentina); a las peregrinaciones de Coromoto (Venezuela), de la Arquidiócesis de Medellín (Colombia), y “Caminos de Luz” de Monterrey (México); así como a los grupos de Chile y de Guatemala.

A todos agradezco vuestra presencia aquí y os invito a dar auténtico testimonio de vida cristiana, mientras os imparto con afecto mi bendición apostólica.